

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10956.-

VISTO:

Los Expedientes N° SPC-4999-I-1990 y agregados CD-118-C-1995 y SSP-914-M-1996; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 7564 se autorizó la venta a favor de la Asociación Civil "Instituto Privado Padre Adolfo Fernández", con destino a la construcción de un Colegio de Enseñanza Media, de los inmuebles: Manzana 21-79, que es parte de la Chacra 78 y parte del Lote X que integran los lotes 2, 3 y 4, Manzana 30-79, parte de calle a desafectar del uso público Gabriela Mistral entre calle Leguizamón y Arroyo Durán, calle lindera al Este de la Manzana 21-79, y/o excedente y/o fracción de tierra en mayor extensión ganadas al Arroyo Durán, Lote 26 de la Manzana T Chacra 78, y parte de la Accesión Aluvional limitada por la prolongación de la calle Koessler, una vez tramitada la inscripción de dominio a favor del Municipio, y que fueran englobados posteriormente de acuerdo a Planos de Mensura N° 2704-3305/78, 2756-6771/95 y E-2756-0432/96.-

Que formalizado el Convenio, y habiendo cancelado el precio de venta de los inmuebles citados, la mencionada Asociación informa que el Instituto Padre Adolfo Fernández, que fuera creado como Escuela Diocesana, pasó a depender del Obispado de Neuquén, en lugar de la Asociación Civil que hasta el momento lo llevaba adelante, por lo que este Cuerpo sanciona la Ordenanza N° 8985 autorizando al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio de los inmuebles que surgen de los planos de mensura antes citados, a favor del Obispado de Neuquén en su carácter de sucesor del Instituto Padre Adolfo Fernández.-

Que, atento a ello, y una vez concluidos los trámites de inspección de los lotes resultantes en el Registro de la Propiedad Inmueble al Dominio Privado, la Dirección de Agrimensura realizó la Mensura Particular con unificación de parte de calle sin nombre a desafectar (banquina de operación) entre calle Leguizamón y Arroyo Durán, zona ex canal entre Leguizamón y Arroyo Durán, Lote 26 (Reserva Fiscal), Manzana T Chacra 78, Lote 1 (Reserva Fiscal) Chacra 78 y Lote 1 Manzana 21 Chacra 79, autorizada por Ordenanza N° 7564 y 8985, plano que se registró por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° 3796-0144/04, del que surge el Lote Z que es parte de calle Sin Nombre (banquina de operación), zona ex canal (entre Leguizamón y Arroyo Durán), unificándose y conformando a su vez el Lote 27 de la Manzana T, Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-2004-0000, con una superficie de 5.489,89 m2.-

Que mediante la Ordenanza N° 10552 se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público e inscribir en el Dominio Privado Municipal el inmueble designado como Lote Z, autorizando la adjudicación en venta a favor del Obispado de Neuquén, para el funcionamiento de la Escuela Diocesana Padre Adolfo Fernández de Nivel Medio.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que, atento al pedido de condonación efectuado por el Obispado de Neuquén, y teniendo en cuenta que el precio de los restantes lotes que conforman el Lote 27 de la Manzana T se encuentra cancelado, la Dirección Municipal de Tierras Fiscales y Agrimensura sugiere acceder a lo solicitado.-

Que la comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 115/2007, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 27/2007, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda que mantiene con el Municipio el -----Obispado de Neuquén por la compra del inmueble donde funciona la Escuela Diocesana Padre Adolfo Fernández, originada por la sanción de la Ordenanza N° 10552.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expedientes N° SPC-4999-I-1990, SSP-914-M-1996, CD-118-C-1995).

ES COPIA:
omm.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO
FERRARI

Ordenanza Municipal N°	10956	2007
Premulgada por Decreto N°	1590	2007
Expte N°	SPC 4999 I 90 y otros	
Obs: :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1650
Fecha:	11 / 01 / 08